



No. EXPEDIENTE

CCC-0014

Ayuntamiento del Municipio de La Vega
Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

Comité de Compras y Contrataciones
Ayuntamiento del Municipio de La Vega

En el Ayuntamiento del Municipio La Vega, ubicado en el Palacio Municipal sito calle Pte. Antonio Guzmán esq. Prof. Juan Bosch de esta ciudad de La Vega, República Dominicana, siendo el día veintitrés (23) del mes de junio del año 2025, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Cabildo Vegano, compuesto por los señores: **Lic. Danny Rafael Holguín**, Gerente Operativo, (Presidente del Comité); **Lic. Cándido Mora** en representación de la Gerencia Financiera; **Lic. Ezequiel David Núñez**, en representación del Consultor Jurídico, **Lic. Antonio Mena Collado** en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la **Licda. Yocasta Del Carmen López Cruz** en representación de la oficina de Programación Y Planificación Municipal.

El Lic. Danny Rafael Holguín, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para **"CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE HERRERIA PARA CONFECCION REPARACION Y MANTENIMIENTO EN DIVERSAS AREAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA"**.
- **Punto No. 2:** Conocimiento de los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para **"CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE HERRERIA PARA CONFECCION REPARACION Y MANTENIMIENTO EN DIVERSAS AREAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA"**.
- **Punto No. 3:** Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los términos de referencia.

DESARROLLO

CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en el ley No.449-06, dispone que: *"para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales tope, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)"*.

CONSIDERANDO: Que mediante la resolución número. PNP-01-2025 de fecha 02 de enero del año 2025, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2025, estableciendo que para montos desde **un millón ochocientos sesenta mil seiscientos cuarenta y dos pesos con 55/100 (RD\$1,860,642.55)** hasta **cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos doce pesos con 73/100 (RD\$5,644,812.73)** para bienes y servicios, deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de comparación de Precios para **"CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE HERRERIA PARA CONFECCION REPARACION Y MANTENIMIENTO EN DIVERSAS AREAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA"**

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)"

CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores: Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado de Cubicaciones y Presupuesto de Obras, la Ing. Carmen Milagros Jiménez, Ingeniera auxiliar de Dirección Técnica y el Lic. Richard Bonilla Encargado de Presupuesto todos empleados de este Ayuntamiento de La Vega son quienes poseen las cualidades y experiencia necesaria para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- **VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 416--23 de fecha 14 de septiembre del año 2023.

Am.C

Ch

EDN

YL



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

VISTO: Los Requerimientos de fecha once (11) de abril del año 2025, emitido por la Alcaldía Municipal.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

- **PRIMERO:** Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en "CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE HERRERIA PARA CONFECCION REPARACION Y MANTENIMIENTO EN DIVERSAS AREAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA"
- **SEGUNDO:** Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con "CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE HERRERIA PARA CONFECCION REPARACION Y MANTENIMIENTO EN DIVERSAS AREAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA"
- **TERCERO:** designar a los señores: Ing. Oscar Rafael Franco Marte, Encargado de Cubicaciones y Presupuesto de Obras, la Ing. Carmen Milagros Jiménez, Ingeniera auxiliar de Dirección Técnica y el Lic. Richard Bonilla Encargado de Presupuesto y el Lic. Richard Bonilla Encargado de Presupuesto como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a utilizar en "CONTRATACION DE PERSONA FISICA O JURIDICA PARA EL SERVICIO DE HERRERIA PARA CONFECCION REPARACION Y MANTENIMIENTO EN DIVERSAS AREAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA" sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.ayuntamientolavega.gob.do

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día veintitrés (23) de junio del año 2025, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Lic. Danny Rafael Holguín
Gerente Operativo

CM
AimC

EDN

ZL



Ayuntamiento del Municipio de La Vega

Ciudad Culta, Olímpica y Carnavalesca

(Presidente Comité de Compras y Contrataciones)

Lic. Ezequiel David Núñez

En representación del Consultor Jurídico

Lic. Cándido Mora

En Representación de la Gerente Financiera

Lic. Antonio Mena Collado

En Representación de Libre Acceso a la Información Pública

Licda. Yocasta Del Carmen López Cruz

En representación de la oficina de Programación Y Planificación Municipal.